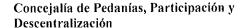
Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1 30004 Murcia T: 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)





MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Expediente: 21-DO/17 - "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN ACERA Y EN CALZADA DE LA CALLE MALASAÑA". LA ALBERCA (MURCIA)

De acuerdo con el artículo 5.11 11.2 del Decreto de Alcaldía de 22 de febrero de 2018 de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia, en relación con las competencias específicas de las distintas Concejalías, son competencia del Concejal Delegado de Pedanías, Participación y Descentralización, entre otras: "a) Las cuestiones relativas a la política municipal de descentralización, conforme al Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos".

De acuerdo con lo anterior, a través del presente contrato, que se promueve por el Área de Descentralización y Participación Ciudadana, se pretende la definición, valoración y posterior ejecución de las obras pertinentes para llevar a cabo la renovación de los tramos de acera y calzada que se especifican en el documento planos y presupuesto de éste proyecto. Se trata de una renovación parcial de acera y calzada en las zonas donde se hace necesaria su renovación. Con estas obras se mejorará la accesibilidad y la seguridad a los usuarios de la vía.

Por otro lado, la justificación de la necesidad de realizar el presente contrato radica en la labor desarrollada por la Junta Municipal de La Alberca en aras de favorecer la reposición en las infraestructuras municipales, tal como señala el artículo 57 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos. (Se adjunta, como anexo I a la presente documentación, informe de necesidad emitido por la Presidenta de la Junta Municipal de La Alberca, D. José Manuel Bernal Ganga, así como acuerdo de la citada Junta Municipal aprobando la realización de la inversión y su gasto).

En vista de lo anterior se estima que el objeto y contenido del contrato en los términos promovidos, resulta idóneo para satisfacer las necesidades de este Ayuntamiento a través de la Junta Municipal de La Alberca.

Murcia, a 9 de mayo de 2018. El Director de Área de Descentralización y Participación Ciudadana.

> CONFORME, El Concejal Delegado Pedanías, Participación y Descentralización

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1 30004 Murcia T: 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización



ANEXO I

Glorieta de España, 1 30004 Murcia T: 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)



INFORME DE NECESIDAD

Expediente: 021-DO/17

Obras de: "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN ACERA Y EN CALZADA DE LA CALLE MALASAÑA". LA ALBERCA (MURCIA).

En relación a las actuaciones de aprobación y posterior ejecución de las obras de referencia contempladas en el proyecto redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal Dolores Ortiz Ortuño, con un presupuesto de licitación de 50.917,89 € (IVA INCLUIDO), a los efectos de justificar su necesidad para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, conforme a los establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Presidente de la Junta Municipal de Guadalupe, INFORMA:

- Que consistiendo la inversión en "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN ACERA Y EN CALZADA DE LA CALLE MALASAÑA". LA ALBERCA (MURCIA), se encuentra dentro de las contempladas en el art. 57 a) del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, quedando patente la labor desarrollada por la Junta Municipal en aras de favorecer la reposición en las infraestructuras y edificios municipales.
- Que la inversión no constituye fraccionamiento de una mayor, o de inversiones que se vayan a realizar, que tengan una unidad funcional.
- Que el plazo de ejecución es de dos (2) MESES, a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.
 - Que la aplicación presupuestaria a la que imputar el gasto es la: 0/902/9240/61999.

Murcia, a 27 de abril de 2018. El Presidente de la Junta Municipal de La Alberca.

> JOSE MANUEL| BERNAL| GANGA

Firmado digitalmente por JOSE MANUEL BERNAL GANGA Fecha: 2018.05.08 10:31:11 +02'00'

 $V^{o} B^{o}$

El Director de Área de Descentralización y Participación Ciudadana.

VICTOR MANUEL|
SANCHEZ|RIVAS

Fitmado digitalmente por VICTOR MANUELĮSANCHEZĮRIVAS Fecha: 2018 05 08 12 34.46 +02 00 Glorieta de España, 1 30004 Murcia T: 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)



D. Ginés Belchí Cuevas, Secretario de la Junta Municipal de La Alberca.

HAGO CONSTAR: Que en sesión ordinaria del Pleno de la Junta celebrada el día 16 de marzo de 2017, ACUERDA:

- Aprobar la valoración realizada por la Oficina Técnica del Área de Descentralización de "Reposición de acera y calzada en Calle Malasaña", por importe de licitación con IVA de 52.819,82 €. partida presupuestaria 902/900/9240/619 00 y condicionado a que las inversiones sean ejecutivas.

Y para que conste y surta efectos en la Concejalía correspondiente, expido el presente, a la espera de la aprobación definitiva del Acta y de la redacción definitiva de la misma, en Murcia, a 17 de marzo de 2017.

